MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

Yby Pyta, 29 de octubre de 2020

DECLARACION JURADA
RESOLUCION DNCP Nº 3893/2020 ART. 3º

Proceso: ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2020 "Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos - Segunda Etapa" ID 379049***

Yo, Pedro Gustavo Ortiz, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yby Pyta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar el contrato ya que el objeto del llamado es la Adquisición de alimentos a ser distribuidos personas de escasos recursos del distrito.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 consideramos un periodo de tiempo largo debido a la necesidad de realizar la entrega de los alimentos correspondientes a las personas de escasos recursos de la zona, pertenecientes a familias que atraviesan carencias desde el inicio de cuarentena a nivel país debido a la situación por pandemia.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Pedro Gustavo Ortiz
Encargado de la UOC